

INFORME FINAL

**LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMPRAS Y CONTRATACIONES**

AUDITORÍA LEGAL Y FINANCIERA

CÓDIGO DEL PROYECTO: 5.03.22

PERÍODO: AÑO 2002

Buenos Aires, Abril de 2004

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PRESIDENTE:

Lic. Matías Barroetaveña

AUDITORES GENERALES:

Dr. Vicente Mario Brusca

Lic. Josefa A. Prada

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Nicolás Corradini

Dr. Rubén A. Campos

Lic. José Luis Giusti

CÓDIGO DEL PROYECTO:

5-03-22

NOMBRE DEL PROYECTO:

COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
AUDITORÍA LEGAL Y FINANCIERA

PERÍODO BAJO EXAMEN:

Año 2002

OBJETIVO:

Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en los procesos de adjudicación y pago de contrataciones.

EQUIPO DESIGNADO:

Auditores:

Dr. Raúl E. Escribano (Supervisor)

Dra. Ada Zulema Guevara

Dra. Marisa Sbarbati

Lic. María Estela Moreno

Cdor. José Cosso

Dra. Carolina Heras

JURISDICCIÓN:

01- Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

SP 100 – Formación de leyes.

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría Administrativa

PRESUPUESTO:

Crédito Sancionado: \$ 55.027.289

Crédito Vigente: \$ 59.717.857

Devengado: \$ 59.717.857

INFORME DE AUDITORIA

Señor Presidente
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Jorge Telerman
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría Administrativa de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I OBJETO

Compras y contrataciones efectuadas por la Dirección General de Administración de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Período Auditado: año 2002.

II OBJETIVO

Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en los procesos de adjudicación y pago de contrataciones

III ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 325 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Procedimientos aplicados:

- Estudio de la normativa aplicable. Se actualizó el relevamiento normativo y de funcionamiento y distribución de funciones del área auditada, efectuado en el examen de auditoria correspondiente al año 2.000.
- Relevamiento de la estructura orgánico-funcional del organismo.

- Entrevistas con agentes del área.
- Análisis legal y financiero de expedientes en los que tramitaron compras (Contrataciones directas, Licitaciones privadas, Fondos especiales de emergencia)
- Análisis legal y financiero de expedientes en los que tramitó la reposición de Cajas Chicas.
- Análisis legal y financiero de expedientes de facturación.
- Relevamiento del cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la AGCBA sobre el ejercicio 2000.

Muestra auditada

A) Compras y contrataciones: A los fines de determinar el universo a auditar, se tomaron en consideración los expedientes de compras y contrataciones en los cuales la Orden de Provisión se emitió entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2002.

Se analizaron la totalidad de los casos en los que la contratación superaba los \$ 10.000.

En los casos en que el monto de la contratación oscilaba entre \$ 2.000 y \$9.999, se determinó una muestra al azar.

Las adquisiciones inferiores a \$ 2.000 no se incluyeron en la muestra en razón de su escasa significatividad económica.

Se solicitaron también, los trámites en los que se autorizó la utilización del Fondo Especial de Emergencia.

El importe total auditado asciende, en definitiva, a la suma de \$ 1.231.580,51 sobre un total adjudicado en el período bajo examen de \$ 1.503.297,17 (81,92 %).

B) Cajas Chicas: Se determinó, en razón de su significatividad económica, una muestra de 10 casos (\$162.423,88), sobre un total de 19 (\$ 265.141,13, equivalente al 61,25%).

C) Expedientes de pago: La muestra seleccionada incluyó 30 expedientes, cuyo monto arroja la suma de \$ 70.033,90.-

Ver en Anexos I, II y III el listado completo de expedientes analizados

Limitaciones al alcance

No fueron recibidos los siguientes expedientes, incluidos en la muestra seleccionada:

N° 17.707/SA/02 – 18.299/SA/02 - N° 18.578/SA/02

IV ACLARACIONES PREVIAS

Régimen aplicable

En uso de las facultades conferidas por el artículo 88° del Reglamento de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el Sr. Vicepresidente de la Legislatura, establece los circuitos administrativos y procedimientos que deberán cumplirse en la realización de las Contrataciones Directas, Licitaciones Privadas y Licitaciones Públicas, a través del Decreto 171/VP/98, que contiene un régimen que faculta también, a la autorización y aprobación de pagos. De manera supletoria se aplica el Decreto 5720/PEN/72 de Compras y Contrataciones- Reglamentario de la Ley de Contabilidad.

Asimismo es aplicable la ley 70 Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, y su decreto reglamentario 1000 del año 1999.

Por medio del Decreto 042-VP-2001, se crea el Fondo Especial de Emergencia con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión por la suma \$ 40.000 a favor de la Dirección General Administrativa, con intervención del área de Tesorería, para supuestos de emergencia, que no permiten cumplimentar los plazos y circuitos indicados en el Decreto 171-VP-98 y su modificatorio Decreto 13-VP-01. Este Decreto también unifica la normativa referente a utilización de Cajas Chicas, Fondos Rotatorios y Gastos de Movilidad

El régimen particular establece procedimientos y topes máximos de contrataciones con determinadas características, según el siguiente detalle:

Fondo Especial de Emergencia:

- Requiere supuestos de emergencia que no permitan cumplimentar los circuitos y plazos indicados en el Decreto 171-VP-98 y su modificatorio Decreto 13-VP-01.

- Es autorizado por la Vicepresidencia Primera y/o Secretaria Administrativa en forma conjunta o separada.
- El monto máximo previsto en el Decreto 114-VP-02 para este tipo de contrataciones es de \$ 40.000.
- Se deben obtener 3 ofertas, debiéndose adjuntar las invitaciones.
- El pago se efectúa mediante cheque.
- El artículo 3 del Decreto 42-VP-01 establece el procedimiento del mismo.

Fondos de Caja Chica:

- El Decreto 42-VP-01 establece el régimen de los fondos de las cajas chicas en su Título II.
- Gastos menores y/o urgentes.
- Adquisición de bienes de consumo hasta los topes que en cada caso se establezcan.
- Los comprobantes deberán cumplir con lo dispuesto por la Resolución General de la DGI 3419 y sus modificatorias.
- Se exceptúan los alimentos y bebidas, bienes de uso susceptibles de ser inventariados o los pagos de remuneraciones al personal.
- Los elementos a adquirir deberán ser razonables para el cumplimiento de las funciones propias del área, se debe corroborar previamente la no existencia del elemento solicitado en los depósitos de la Legislatura.
- Se establece un monto máximo a rendir por comprobante de \$ 1.000 en los casos destinados a ceremonial y catering, y de \$ 500 en los demás comprobantes.

Contratación Directa por Disposición:

- El Decreto 171-VP-98 establece que las compras de hasta \$ 5.000 serán autorizadas por Disposición del Director General de Administración.

Contrataciones Directas

- El Decreto 171-VP-98 establece que estas contrataciones no podrán superar los \$ 50.000.-

Licitación Privada:

- El Decreto 171-VP-98 establece que estas contrataciones no podrán superar los \$ 200.000.

Licitación Pública:

- Se aplica este procedimiento en aquellas compras que superen la suma de \$ 200.000.

Contexto económico

Se considera necesario señalar que el período auditado coincidió con la grave crisis económico-financiera que atravesó el país a partir de los acontecimientos de diciembre de 2001, que impactó en forma negativa y generó dificultades en todos los ámbitos. Las observaciones formuladas en el presente informe deben ser evaluadas dentro de dicho contexto temporal.

V OBSERVACIONES

- 1) No existió, en el período auditado, una planificación anual de las compras y contrataciones a realizar (inciso 31 del Decreto 5720/PEN/72, reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad).¹

- 2) Inexistencia de precio de referencia objetivo, actualizado, requerido por el artículo 2º del Decreto 171/VP/98. Se advierte, en numerosos casos, que el costo estimado resulta muy superior al efectivamente adjudicado, restándole todo valor como precio de referencia, aún cuando se reconstruyen servicios que se prestan en el momento de la contratación. (Exptes. N° 18.798/SA/02; N° 18.434/SA/02; N° 18.436/SA/02; N° 17.090/SA/02; N° 14.432/SA/02, N° 13.128/SA/02, N° 17.740/SA/02; N° 17.404/SA/02; N° 17.354/SA/02; N° 15.678/SA/02; N° 15.056/SA/02; N° 18.540/SA/02; N° 18.270/SA/02; N° 13.128/SA/02; N° 15.240/SA/02; N° 14.432/SA/02; N° 17.643/SA/02; N° 16.854/SA/02; N° 13.130/SA/02; N° 17.090/SA/02).²

- 3) En los trámites que se encuadran en el art. 56, inc. 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad (exclusividad), no se dicta Resolución autorizando la contratación, emitiéndose directamente Resolución de adjudicación y efectuando en ese momento y en forma simultánea las imputaciones presupuestarias preventiva y definitiva (Exptes. N° 17.484/SA/02; N° 18.434/SA/02; N° 18.435/SA/02; N° 18.775/SA/02).

¹ Ver Observación 1. Informe "Compras y contrataciones de la DGA de la LCABA" Auditoría legal y Financiera. Período bajo examen: 7/8/00 al 31/12/00. Ver Observación 4.1 apartado a). Informe "Dirección General de Administración. Contrataciones" Auditoría Legal y Financiera. Período bajo examen: 1/1/00 al 6/8/00.

² Ver Observación 4.2 apartado 1). Informe "Dirección General de Administración. Contrataciones" Auditoría Legal y Financiera. Período bajo examen: 1/1/00 al 6/8/00.

- 4) No consta en las actuaciones el empadronamiento del proveedor adjudicado³. (Exptes. N° 18.270/SA/02; N° 18.883/SA/02, N° 15.056/SA/01, N° 18.270/SA/02, N° 18.861/SA/02, N° 17.642/SA/02).
- 5) No obra constancia en el expediente de que se haya integrado la garantía de adjudicación (Exptes. N° 13.130/SA/02, N° 15.240/SA/02, N° 16.192/SA/02, N° 18.591/SA/02, N° 14.432/SA/02, N° 17.739/SA/02, N° 17.283/SA/02, N° 18.366/SA/02, N° 18.798/SA/02).
- 6) Se efectúan simultáneamente los compromisos definitivo, devengado y liquidado, cuando en realidad son distintos los momentos⁴ de su imputación (Exptes. N° 16.663/SA/02, N° 16.749/SA/02, N° 18.569/SA/02, N° 18.667/SA/02, N° 17.290/SA/02, N° 17.366/SA/02, N° 17.583/SA/02, N° 17.686/SA/02, N° 17.920/SA/02, N° 17.623/SA/02, N° 17.090/SA/02, N° 15.240/SA/02, N° 14.432/SA/02, N° 18.591/SA/02, N° 17.899/SA/02, N° 17.404/SA/02, N° 17.107/SA/02, N° 15.082/SA/02, N° 17.283/SA/02, N° 18.326/SA/02, N° 16.192/SA/02, N° 18.032/SA/02).
- 7) La imputación del gasto pagado no se realiza en la fecha en que se pone a disposición el cheque, se formaliza la transferencia o se materializa el pago por entrega de efectivo u otros valores⁵ (Exptes. N° 16.643/SA/02; N° 16.922/SA/02; N° 17.460/SA/02; N° 17.794/SA/02; N° 18.180/SA/02; N° 18.533/SA/03; N° 18.785/SA/02; N° 18.809/SA/02; N° 18.813/SA/02, N° 19.000/SA/02; N° 17.414/SA/02; N° 17.486/SA/02, N° 17.578/SA/02; N° 17.652/SA/02; N° 17.825/SA/02; N° 17.871/SA/02; N° 17.877/SA/02; N° 18.032/SA/02; N° 18.285/SA/02; N° 18.410/SA/02; N° 18.512/SA/02; N° 18.532/SA/02; N° 18.961/SA/02).
- 8) En los expedientes en los que tramitan publicaciones en diarios, las Órdenes de Provisión carecen de fecha de emisión. (Exptes. N° 17.623/SA/02, N° 18.414/SA/02, N° 16.661/SA/02 [y agregado N° 16.748/SA/02], N° 17.920/SA/02, N° 16.663/SA/02 [y agregado N° 16.749/SA/02], N° 17.686/SA/02, N° 18.569/SA/02, N° 17.920/SA/02, N° 17.366/SA/02)⁶.

³ Pliego de Cláusulas Generales, artículo 12.

⁴ Art. 31 del Decreto 1000/99, reglamentario de la ley 70 art. 59.

⁵ Artículo 31 Decreto 1000/99 inciso 2.5

⁶ Ver Observación 17. Informe "Compras y contrataciones de la DGA de la LCABA" Auditoría legal y Financiera. Período bajo examen: 7/8/00 al 31/12/00. Ver Observación 4.5 apartado 1). Informe "Dirección General de Administración. Contrataciones" Auditoría Legal y Financiera. Período bajo examen: 1/1/00 al 6/8/00

- 9) No obra en el expediente constancia de la recepción de los bienes o conformidad con el servicio contratado (Exptes. N° 15.082/SA/02; N° 15.678/SA/01; N° 17.090/SA/02; N° 17.484/SA/02; N° 18.270/SA/02; N° 18.366/SA/02; N° 18.434/SA/02; N° 18.436/SA/02; N° 18.775/SA/02; N° 18.883/02; N° 19.013/SA/02; N° 17.484/SA/02; N° 16.192/SA/02; N° 14.432/SA/01; N° 17.642/SA/02; N° 18.141/SA/02; N° 17.107/SA/02). No se advierte sobre este punto un criterio uniforme, ya que muchos trámites sí incluyen dicha recepción.
- 10) No se encuentran formalmente definidas las responsabilidades primarias y acciones de los niveles inferiores a Dirección General.⁷
- 11) Se detectan deficiencias o constancias erróneas en las Actas de Apertura de ciertos trámites (Exptes. N° 18.540/SA/02; N° 17.404/SA/02; N° 18.883/SA/02; N° 16.854/SA/02, N° 13.130/SA/02; N° 17.283/SA/02).
- 12) Se detectan deficiencias en los Cuadros Comparativos, los cuales no plasman toda la información que se surge de las ofertas. (Exptes. N° 18.270/SA/02, N° 13.130/SA/02, N° 18.282/SA/02, N° 17.090/SA/02).
- 13) También han podido advertirse las siguientes situaciones:
 - No obra el Certificado Fiscal para Contratar del proveedor adjudicado en el Expediente N° 17.484/SA/02.
 - No obra el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos del proveedor adjudicado (Exptes. N° 17.484/SA/02, N° 16.192/SA/02, N° 17.283/SA/02).
 - Se contrata por exclusividad (apartado g, inciso 3, artículo 56 decreto 5.720/PEN/72) sin fundamentación suficiente.(Expte. 18.775/SA/02).
 - Las entregas se hacen parcialmente, no fundamentando la falta de entrega total. (Exptes. N° 17.460/SA/02, N° 17.794/SA/02, N° 18.180/SA/02).

⁷ Ver Observación 3. Informe "Compras y contrataciones de la DGA de la LCABA" Auditoría legal y Financiera. Período bajo examen: 7/8/00 al 31/12/00. Ver Observación 4.1 apartado b). Informe "Dirección General de Administración. Contrataciones" Auditoría Legal y Financiera. Período bajo examen: 1/1/00 al 6/8/00.

- Se establece como condición de pago el mes anticipado, contrariando lo prescripto en el inciso 110 del Decreto 5720/PEN/72, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contrataciones (Exptes. N° 18.436/SA/02; N° 19.013/SA/02; 15.082/SA/01).
- No se fundamenta suficientemente el pedido de marca (Expte.17.740/SA/02, Expte.18.775/SA/02, Expte.17.354/SA/02) ⁸.
- No obra decreto o resolución que ordena el Fondo Especial de Emergencia de acuerdo a lo previsto en el Decreto 42/VP/01 (Expte.18.141/SA/02).
- Incumplimiento del procedimiento para la tramitación del Fondo Especial de Emergencia previsto en el Decreto 42/VP/01, artículo 3° (Exptes. N° 18.865/SA/02, N° 18.141/SA/02; N° 18.282/SA/02).
- Se autoriza la utilización del Fondo Especial de Emergencia por \$ 35.000 (Expte. N° 18.282/SA/02), cuando el decreto 087/02, vigente a la iniciación del trámite, había fijado el tope para el mismo en \$ 3.000.-

14) En los trámites verificados correspondientes a rendiciones de Cajas Chicas pudo observarse:

- Se advierte la reiteración de compras de ciertos rubros. Por ej., se efectuaron gastos por recarga de tonner y cartuchos de impresoras por \$ 36.432,28.-, que representó un 25,58 % del total del gasto verificado en la muestra. En resmas de papel se efectuaron compras por \$ 10.890,91.-, que representaron el 7,65% del total ⁹.
- Se detectan, en las rendiciones verificadas, 11 pagos efectuados con cheques por un total de \$ 4.492,80, cuando el procedimiento de la Caja Chica impone el pago en efectivo.

⁸ Decreto 5.720/72, Inciso 48, reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contrataciones.

⁹ Ver Observación 20. Informe "Compras y contrataciones de la DGA de la LCABA" Auditoría legal y Financiera. Período bajo examen: 7/8/00 al 31/12/00. Ver Observación 4.3 apartado 2). Informe "Dirección General de Administración. Contrataciones" Auditoría Legal y Financiera. Período bajo examen: 1/1/00 al 6/8/00

- No se comprueba una adecuada rotación en los proveedores ¹⁰.

RECOMENDACIONES

- 1) Efectuar, con la debida anticipación, una planificación de las compras y contrataciones a realizar en el año
- 2) Incluir, al inicio de cada contratación, una estimación del precio de la misma que guarde concreta relación con los valores de mercado
- 3) Emitir la correspondiente Resolución autorizando la contratación y efectuar en forma oportuna la imputación preventiva, en las contrataciones que serán encuadradas en el art. 56, inc. 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad (exclusividad),
- 4) Incluir en las tramitaciones las constancias que permitan verificar el empadronamiento del proveedor adjudicado.
- 5) Requerir a los oferentes la integración de la correspondiente garantía de adjudicación e incorporar en las actuaciones la constancia de su cumplimiento.
- 6) Efectuar las imputaciones presupuestarias correspondientes a las distintas etapas del gasto, en la oportunidad fijada por la reglamentación vigente.
- 7) Idem anterior
- 8) Emitir las Órdenes de Provisión con carácter previo a la publicación del aviso.

¹⁰ Ver Observación 23) Informe "Compras y contrataciones de la DGA de la LCABA" Auditoría legal y Financiera. Período bajo examen: 7/8/00 al 31/12/00. Ver Observación 4.3 apartado 5). Informe "Dirección General de Administración. Contrataciones" Auditoría Legal y Financiera. Período bajo examen: 1/1/00 al 6/8/00

- 9) Dejar expresa constancia, en los expedientes en los que tramitó la contratación, de la recepción de conformidad de los bienes o servicios contratados.
- 10) Definir las responsabilidades primarias y acciones correspondientes a los niveles inferiores a Dirección General.
- 11) Extremar los recaudos al momento de suscribir el Acta de Apertura de cada contratación, evitando consignar datos erróneos o incompletos.
- 12) Extremar los recaudos al momento de confeccionar los Cuadros Comparativos de Precios, incluyendo con precisión los datos correspondientes a las ofertas presentadas.
- 13) Adoptar los recaudos necesarios para:
 - Requerir a los oferentes e incorporar en los trámites, el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos.
 - Fundamentar concretamente toda inclusión de una contratación en el supuesto contemplado en el Art. 56, inciso 3, apartado g) de la Ley de Contabilidad.
 - Dejar expresa constancia de los motivos por los que se recibieron entregas parciales.
 - Fundamentar debidamente toda excepción al régimen habitual de pago, en particular aquellos casos en los que se acuerda el pago anticipado del bien o servicio contratado.
 - Fundamentar debidamente todo pedido de marca determinada.
 - Ajustar los trámites de utilización del Fondo Especial de Emergencia a las prescripciones del Decreto 42/VP/01 y modificatorios
- 14) En relación a los trámites de Cajas Chicas:

- Efectuar una planificación de las compras y contrataciones a realizar en el año, a efectos de evitar la continua reiteración de compras menores en determinados rubros.
- No incluir en las rendiciones facturas abonadas con cheques.
- Adoptar medidas que aseguren una adecuada rotación de proveedores.

ANEXOS

ANEXO I

LISTADO DE CONTRATACIONES ANALIZADAS

OBJETO: Resmas de Papel

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
18540/02	\$14.501	Contratación Directa	21/11/02	Papelera Alsina SA, Papelera pergamino SA
17101/02	\$4.350	Contratación directa	12/4/02	Crosland SA
17404/02	\$22.480	Contratación directa	12/6/02	Euqui SA, Disbury SA.

OBJETO: Servicio de contratación de sistema de archivo y almacenamiento de expedientes

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
15678/01	\$26.156	Contratación directa	5/7/02	Bank SA

OBJETO: Servicio de soporte técnico del software antivirus

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
15056/01	\$41.101,50	Licitación privada	11/2/02	Trend Argentina

OBJETO: Relevamiento integral de medios televisivos, medios gráficos en papel y radiales

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
18434/02	\$13.800	Contratación directa	21/11/02	Noticias Argentinas (NA)
18435/02	\$18.000	Contratación Directa	17/12/02	DYN
18436/02	\$18.000	Contratación directa	17/12/02	TELAM
14432/01	\$10.200	Contratación Directa	21/2/02	Media Research SA

OBJETO: Artículos de Librería

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
17354/02	\$15.728	Contratación directa	5/2/02	Office Krausse SRL, Bur-Co SRL, Cavaliere SRL, Euqui SA

OBJETO: Cartuchos y tóner para impresoras

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
17740/02	\$40.147,50	Contratación directa	20/9/02	Data Memory SA, Elemco SA.
18141/02	\$2.985	Fondo Especial de Emergencia	21/11/02	Fausto Manes
17899/02	\$2.687,68	Fondo Especial de Emergencia	21/8/02	Sironi Laura Daniela
18366/02	\$16.335,20	Contratación Directa	28/11/02	Data Memory SA, Elemco SA
18798/02	\$39.336	Contratación Directa	27/12/02	Elemco SA

OBJETO: Publicación de aviso de audiencia pública

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
17623/02	\$8.856,62	Contratación Directa	18/7/02	La Prensa, La Nación.
18414/02	\$4.578,12	Contratación Directa	5/11/02	Ámbito Financiero, Buenos Aires Económico.
16661/02	\$14.533,44	Contratación Directa	22/3/02	La Prensa, La Nación.
16663/02	\$14.850,66	Contratación Directa	8/4/02	La Razón, Página12.
17686/02	\$12.531,82	Contratación Directa	7/8/02	Página12, La Razón.
18569/02	\$16.151,75	Contratación Directa	29/11/02	La Prensa, Clarín, La Nación, Buenos Aires Económico.
17920/02	\$3.174,43	Contratación Directa	5/9/02	Diario Popular, El Cronista.
16662/02	\$7.926,01	Contratación Directa.	26/3/02	Ámbito Financiero, Buenos Aires Económico.
16747/02	\$1016,40	Contratación Directa	26/3/02	El Cronista, Popular.
17583/02	\$20.789,46	Contratación Directa	5/7/02	La Nación, Clarín, Ámbito Financiero.
17290/02	\$19.326,37	Contratación Directa	4/6/02	La Prensa, Clarín, La Nación, Buenos Aires Negocios.
17366/02	\$17.439,86	Contratación Directa	4/6/02	La Nación, Clarín, BAE

OBJETO: Servicio de proveedor de internet

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
18270/02	\$22.308	Contratación directa	1/11/02	Velocom
13128/01	\$1.452	Contratación Directa	3/12/01	NSS SA

OBJETO: Compra de diarios y revistas

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
18775/02	\$46.000	Contratación Directa	26/12/02	Domenichetti Hnos.

OBJETO: Servicio de Policía Adicional

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
19013/02	\$149.787	Contratación Directa	26/12/02	Policía Federal Argentina
15082/01	\$125.607,90	Contratación Directa	21/2/02	Policía Federal Argentina

OBJETO: Grabación y estampado de 1000 Cd's para la DG de Taquígrafos

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
18853/02	\$2.860	Contratación Directa	4/12/02	MA Laser Argentina SRL.

OBJETO: Servicio de Mantenimiento de la Central Telefónica

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
17484/02	\$51.276	Contratación Directa	23/7/02	Liefrink & Marx .

OBJETO: Compra de pañales descartables y guantes para la Escuela Infantil 2 DE 3

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
16854/02	\$2.192,12	Contratación Directa	18/3/02	Pañalera Norte SRL

OBJETO: Seguros

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
13130/02	\$44.433	Contratación Directa	12/4/02	Provincia Seguros SA
15240/01	\$6.709,30	Contratación Directa	28/12/01	La Caja
17283/02	\$38.799	Contratación Directa	20/9/02	Provincia Seguros SA

OBJETO: Servicio de Agua Potable

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
------------------	-------	------	-----------------------	------------

17090/02	\$18.666	Contratación Directa	14/5/02	Akua SA.
-----------------	----------	----------------------	---------	----------

OBJETO: Adquisición de telefax

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
18861/02	\$8.540	Contratación Directa	26/12/02	Liefink & Marx SA.

OBJETO: Adquisición de una máquina Termoencuadernadora de libros y 2 cuchillas

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
17643/02	\$18.706,25	Contratación Directa	27/11/02	AZ Graphic Machines SA

OBJETO: Contratación de técnicos especializados en reparación de equipos de aire acondicionado ubicados en la oficina de sistemas informáticos de la Legislatura

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
17739/02	\$4.850	Contratación Directa	18/7/02	Daymar Mantenimientos, Servicio Técnico Roberto

OBJETO: Servicio Médico para Exámenes Preocupacionales

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
------------------	-------	------	-----------------------	------------

16192/01	\$1.500	Contratación Directa	11/2/02	Centro Médico del Plata SRL
-----------------	---------	----------------------	---------	-----------------------------

OBJETO: Servicio de limpieza

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
18282/02	\$33.000	Fondo Especial de Emergencia	4/10/02	Jani King SA
6299/99	\$183.510	Licitación Pública	17/3/00	Asprho SRL

OBJETO: Adquisición de ventiladores de pie

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
18591/02	\$4.710	Contratación Directa	26/12/02	Horacio Esteban González

OBJETO: Reparaciones edilicias

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
18865/02	\$6.200	Fondo Especial de Emergencia	17/12/02	Cristales y espejos GOLD
18883/02	\$2700.	Contratación Directa	16/12/02	Conaral SRL

OBJETO: Elementos de computación

Nº de Expediente	Monto	Tipo	Fecha de adjudicación	Adjudicado
17107/02	\$26.957,70	Contratación Directa	9/9/02	Servicios Globales de Informática SA, Memotec SA, Febicom SA

Las siguientes actuaciones (Fondos de Emergencia) fueron dejadas sin efecto:
16.832/02; 17.251/02; 14.523/01; 16.867/02.

ANEXO II

CUADRO EXPEDIENTES ANALIZADOS (CAJAS CHICAS)

Expediente	Caja Chica	Monto rendido
17.519/SA/02	05	\$12.733,96
17.654/SA/02	06	\$15.403,18
17.824/SA/02	07	\$17.995,55
18.299/SA/02	Limitación al Alcance	
18.520/SA/02	02	\$14.217,38
18.844/SA/02	05	\$13.495,90
18.915/SA/02	06	\$13.089,82
19.028/SA/02	07	\$16.514,86
19.095/SA/02	08	\$18.927,23
19.135/SA/02	09	\$20.001,18

ANEXO III

CUADRO EXPEDIENTES ANALIZADOS (FACTURACIÓN)

Expediente	Proveedor	Monto
16.643/SA/02	Noticias Argentinas	\$1.000
16.754/SA/02	Drezss SRL	\$ 4.998
16.922/SA/02	Ejes SA	\$1.176
17.209/SA/02	Electromecánica Oisa	\$1.568
17.414/SA/02	Disbury SA	\$57,60
17.460/SA/02	Crosland SA	\$1.323,08
17.486/SA/02	Dominichetti	\$1.190,36 - \$36.54
17.578/SA/02	Cía. Desinfectadora Estrella	\$313,60
17.652/SA/02	Centro Chester SA	\$503,96
17.707/SA/02	Limitación al alcance	
17.794/SA/02	Euqui SA	\$6.534,94
17.825/SA/02	Liefrink y Marx SA	\$1.817, 90
17.871/SA/02	Centro Médico del Plata SRL	\$149,94
17.877/SA/02	Bank SA	\$1.941,72
18.089/SA/02 ¹¹	Bank SA	\$720 ¹²
18.180/SA/02	Cavaliere SRL	\$2.833,08
18.285/SA/02	Noticias Argentinas SA	\$1.000
18.323/SA/02	Media Research SA	\$686
18.327/SA/02	Analistas empresarios SRL	\$4.722,24
18.410/SA/02	Memotec SA	\$6.230,36
18.512/SA/02	NSS SA Iplan Networks	\$1.422,96
18.532/SA/02	Centro Médico del Plata	\$306
18.533/SA/02	Servicios globales de Informática	\$19.797,64
18.578/SA/02	Limitación al alcance	
18.785/SA/02	Ctro. Médico del Plata	\$233,24
18.809/SA/02	TELAM	\$1.470
18.813/SA/02	DyN	\$1.200
18.961/SA/02	Papelera Alsina SA	\$4.130,70
19.000/SA/02	TELAM	\$1.470
19.038/SA/02	Agencia Diarios y Noticias SA	\$1.200

¹¹ Este expediente de pago es una agregado del Expediente 18.032/SA/02, ya que consiste en notas de crédito de aquel.

¹² Monto Neto.